

ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO PARA PERTENCER A LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

INTRODUCCIÓN

Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y sus homólogos en cada estado del país, además de la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como órgano técnico auxiliar, se crearon las figuras los Comités y/o Consejos Coordinador y Comité y/o Consejos de Participación Ciudadana. El primero reúne a las instituciones del estado encargadas de liderar y coordinar esfuerzos en el combate a la corrupción. **El segundo, se encuentra integrado por ciudadanos que representan y coadyuvan con las instituciones de gobierno en el combate a la corrupción aportando una perspectiva desde la sociedad.** El presidente del Comité y/o Consejo de Participación Ciudadana también asume la presidencia del Comité y/o Consejo Coordinador del Sistema, lo que manda el mensaje de que el Sistema Anticorrupción es dirigido por ciudadanos para los ciudadanos.

Los Comités y Consejos de Participación Ciudadana tienen por objetivo, **no solamente coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité y/o Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción**, desde una perspectiva ciudadana, **sino que es la instancia funge como vínculo con los ciudadanos organizados, es decir, con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.**

Este vínculo tiene por objeto incidir en el quehacer público, de tal manera que permita detectar omisiones, errores o posibles mejoras en los procesos, procedimientos y actividades de las instituciones que permitan el combate a la corrupción y por lo mismo, mejorar el funcionamiento del Estado.

Entre las atribuciones de los Comités y Consejos de Participación Ciudadana se encuentra la de llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con estos **para establecer una red de participación ciudadana**, conforme a las normas de carácter interno y la de proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

OBJETIVOS

El objetivo general de la Red de Participación Ciudadana es contribuir a la disminución de la corrupción, a través de la participación ciudadana por medio de sectores que integran la sociedad civil del estado, vinculándose con las autoridades del Sistema Anticorrupción a través del Comité de Participación Ciudadana.

Los objetivos específicos son:

- I. Crear y fortalecer núcleos anticorrupción de la sociedad civil y desarrollar acciones conjuntas que coadyuven al fortalecimiento de una cultura de integridad, legalidad para prevenir y combatir la corrupción en el ámbito público y privado;
- II. Propiciar y fortalecer espacios de discusión, intercambio de conocimiento, de experiencias y de incidencia en la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción;
- III. Colaborar en la creación e impulso de las políticas públicas para combatir la corrupción y promover buenas prácticas en la gestión pública.

Dentro de los objetivos específicos de esta red serán las de realizar propuestas o acciones específicas enfocadas a contribuir en los temas de:

1. Seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción (PEA)
2. Recomendaciones a políticas públicas
3. Estudio de casos específicos
4. Denuncias
5. Capacitación y formación en transparencia, ética e integridad corporativa
6. Difusión de información relevante
7. Conformación y/o vinculación con Observatorios

COMPROMISO

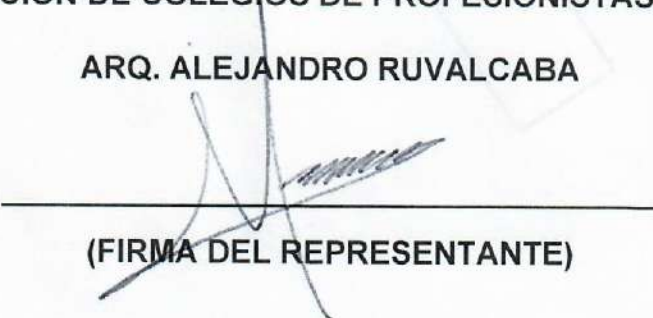
Derivado de los objetivos, y en aceptación al compromiso de pertenecer a la Red de Participación Ciudadana, se acuerda que la información y el trabajo realizado en esta red genere insumos para que el Consejo de Participación Ciudadana realice propuestas al Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción.

De esta forma se involucran a diversos actores en la solución de los problemas públicos y por lo tanto en la creación o modificación de políticas públicas que mejoran el quehacer gubernamental, se lleven a cabo acciones conjuntas para cumplir con dichos objetivos, se fortalezca la ética, la transparencia, la integridad corporativa de los agremiados, y se difundan y promuevan las acciones emprendidas con el fin de disminuir los indicadores de la corrupción para el bien de nuestro Estado.

ACEPTO

FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS (FECOP)

ARQ. ALEJANDRO RUVALCABA



(FIRMA DEL REPRESENTANTE)



COMPROMISO

Derivado de los objetivos y en apego al compromiso de generar a la Red de Participación Ciudadana acuerdos que informen y el trabajo realizado en esta red genere impactos que el Consejo de Participación Ciudadana realice propuestas al Consejo Local Anticorrupción.

De esta forma se involucran actores en la solución de los problemas públicos y por lo tanto se logra la modificación de políticas públicas que mejoran el poder gubernamental y se logran como acciones conjuntas para cumplir con dichos objetivos. En la línea de transparencia, la integridad, competitividad de los organismos y promover las acciones emprendidas con el fin de disminuir los riesgos de la corrupción para el bien de nuestra Estado.

HOJA EN BLANCO

FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS (FECOP)

ARO. ALEJANDRO RUVALCABA

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)